



JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, nueve de diciembre de dos mil veintiuno.

Proceso	Verbal Cesación de Efectos Civiles de Matrimonio Católico
Demandante	Luis Hernando Castañeda , CC. 8.462.600
Demandada	Martha Cecilia Morales Agudelo CC. 32.215.097
Radicado	05001 31 10 014 2021 00518 00
Decisión	Tiene a la demanda por notificada

Conforme a la documentación que se allegó al plenario dando cuenta de la remisión de notificación de la demanda, a la señora Martha Cecilia Morales Agudelo, la que fue recibida el día 20 de noviembre del presente año; el despacho advierte que la misma se encuentra realizada en debida forma.

Por tanto una vez transcurra el término de traslado que avanza, se procederá con la etapa procesal subsiguiente.

Finalmente, se advierte que por omisión involuntaria en la digitación del auto admisorio, éste quedó con fecha doce de **octubre**, cuando en realidad, se trata de doce de **noviembre**.

NOTIFIQUESE

PASTORA EMILIA HOLGUIN MARIN
Jueza

Firmado Por:

Pastora Emilia Holguin Marin
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 014 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2da1c908e67bb39455c9f5561f20b7be0ce5b13a05e181c173496421c334a0e8**

Documento generado en 09/12/2021 03:47:07 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>